



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 391/2.024

VISTO: El contenido del Expte. N° 5.460-HC-067-2.024. Bloque UCR-Independiente. Proyecto de Resolución: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre crédito otorgado al Centro de Hemodiálisis (Ordenanza N°2.088/2.021).

La falta de rendición de la ejecución de la mencionada pieza legal del año 2021

y;

CONSIDERANDO: Que través de la Nota N° 485/2.021 con fecha 17 de febrero de 2.021, pacientes y profesionales del Centro de Hemodiálisis Malargüe, se dirigen al Sr. Intendente para poner en conocimiento la crítica situación que está atravesando el Centro Asistencial.

Que la nota con fecha 18 de marzo de 2.021 firmada por el Dr. Sergio Giordanini Director Médico del Centro de Hemodiálisis Malargüe, dirigida al Sr. Intendente solicita ayuda económica para solventar la provisión de insumos para pacientes que están en tratamiento actualmente.

Que este Honorable Concejo Deliberante aprobó en el mes de Abril del 2.021 una Ordenanza (N°2.088/2.021) para que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgase un crédito al Centro de Hemodiálisis GIORVI S.A, destinado a paliar la situación crítica que atravesaba en ese entonces y garantizar el normal funcionamiento del Centro dado el contexto de Pandemia que atravesábamos a nivel mundial.

Que en el Artículo 6° de la mencionada pieza legal se solicitó que en cada reintegro que realizara el Centro de Hemodiálisis al Departamento Ejecutivo Municipal, se remitiese copia de la acreditación dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles de efectuada la misma, lo cual no fue cumplido, ya que este Honorable Cuerpo no cuenta, al día de la fecha, con tal información

Que el Dr. Sergio Giordanini reveló a medios locales que ese dinero serviría para la compra de insumos para poder trabajar en los próximos 5 o 6 meses (de aquel entonces) y poder así seguir prestando el servicio. Además, declaró que desde el Centro de Hemodiálisis siempre se habían estoqueado con insumos para dos meses, pero con la pandemia y el atraso del pago de las obras sociales se consumieron los mismos y corría peligro la continuidad del tratamiento de los pacientes.

Que si bien vale aclarar que el municipio no es una financiera, asistió exclusivamente a este Centro por una cuestión de salud que es primordial y vital para quienes reciben el tratamiento de hemodiálisis.

Que este Centro es de suma importancia para nuestro Departamento, porque además de ser el único, proporciona tratamiento vital a pacientes con enfermedad renal avanzada que requieren diálisis para eliminar toxinas y líquidos de la sangre.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

Que por lo general, los pacientes se hacen el tratamiento tres días a la semana, durante cuatro horas por día en caso de viajar al vecino Departamento pasarían prácticamente todo el día en San Rafael, teniendo en cuenta las horas de viaje.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal remita a este Honorable Concejo Deliberante información sobre el crédito otorgado al Centro de Hemodiálisis GIORVI S.A y copia del Convenio firmado según Ordenanza N° 2.088/2.021

ARTICULO 2º: Solicitar a la Unidad Especial de Tierras a cargo del Dr. Jorge Benjamín Mayoral remita a este Honorable Concejo Deliberante copia de adjudicación de terreno en caso de haberse adjudicado.

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTIOCHO DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

Mabel López

Secretaria

HCD Malargüe

Rodrigo Emanuel Hidalgo

Presidente

HCD Malargüe

